

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1097

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 13 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 22 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Día** Internacional del Folklore y Día del Folklore Argentino que se conmemoran el día 22 de agosto de cada año. Adhesión.

1. **Granados.** (5.570-D.-2010.)
2. **Gallardo, Cejas y Díaz.** (6.043-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional del Folklore y el Día del Folklore Argentino y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gallardo y Díaz y del señor diputado Cejas, sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día Mundial del Folklore y al Día del Folklore Argentino, que se conmemoran el día 22 de agosto de cada año.

Sala de la comisión, 1° de septiembre de 2010.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – Elsa M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Gloria Bidegain. – Claudia F. Gil Lozano. – Claudio R. Lozano. – Pedro Molas. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.

Perié. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional del Folklore y el Día del Folklore Argentino y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gallardo y Díaz y del señor diputado Cejas, sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de las iniciativas, han tenido en cuenta que el Día Mundial del Folklore se celebra cada año en homenaje al creador de ese vocablo: William Thoms. Etimológicamente deriva de *folk* (pueblo, gente, raza) y *lore* (saber, ciencia) y se designa con ese término el “saber popular”. En la Argentina, la fecha coincide con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti (1865-1917), considerado el iniciador de la ciencia del folklore en nuestro país, pionero en su estudio y en utilizar el término en sentido estricto, es decir, definido como “el conjunto de tradiciones, leyendas, creencias y costumbres de carácter popular, que definen la cultura de una determinada región”. Por último cabe mencionar que la Ciudad de Buenos Aires fue sede del I Congreso Internacional de Folklore llevado a cabo en el año 1960, el que fue presidido por el argentino Augusto Raúl Cortázar, y que convocó a representantes de 30 países que instauraron el 22 de agosto como Día del Folklore. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, en forma unificada.

Roy Cortina.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito al celebrarse el día 22 de agosto de 2010 el Día Internacional del Folklore y Día del Folklore Argentino.

Dulce Granados.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherirse el próximo 22 de agosto a la celebración del Día Mundial del Folklore.

*Miriam G. Gallardo. – Jorge A. Cejas. –
Susana E. Díaz.*